

# ANEXO I

CONFORMIDAD DE LOS CODEMANDADOS



Four handwritten signatures in black ink, arranged vertically on the left side of the page. The signatures are stylized and cursive, with varying degrees of flourish and loop.

**PRESTA CONFORMIDAD.**

Señor Juez:

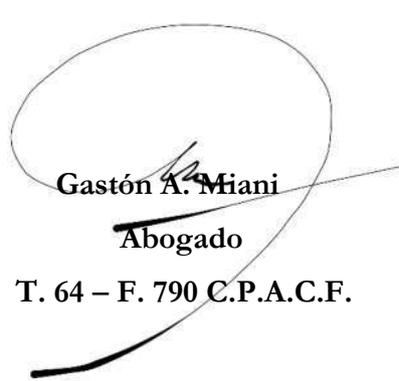
Gastón Armando Miani, abogado, T. 64 F. 790 C.P.A.C.F., en mi carácter de apoderado de FIRST DATA CONO SUR S.R.L., en autos caratulados: **“ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ BANCO COMAFI S.A. Y OTROS s/ ORDINARIO”**, (Expte. N° 36.807/2015), de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, manteniendo el domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Perón Nro. 537, piso 5to. (*Estudio Tavarone, Rovelli, Salim y Miani abogados*), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el domicilio electrónico Nro. 20239678050, a V.S. respetuosamente digo:

Por el presente, presto conformidad con los términos del acuerdo transaccional alcanzado por la Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) y Banco Comafi S.A., y la imposición de costas acordada.

La presente conformidad no implica la asunción de ninguna de las obligaciones previstas en el acuerdo, ni implica reconocimiento alguno a los planteos realizados por la parte actora en contra de mi mandante, ni renuncia a las defensas opuestas.

Proveer de conformidad,

**SERÁ JUSTICIA.**



Gastón A. Miani

Abogado

T. 64 – F. 790 C.P.A.C.F.

**PRESTA CONFORMIDAD.**

Sr. Juez:

Juan Edgardo Pringles, abogado inscripto al Tomo 70, Folio 570 del C.P.A.C.F., en representación de **Prisma Medios de Pago S.A.**, constituyendo domicilio procesal en la Avenida del Libertador 6343, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Noetinger & Armando) –TE 4787-2343, email: jpringles@noetar.com.ar- y electrónico en 20252837516, en estos autos caratulados **“ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) C/ BANCO COMAFI S.A. Y OTROS S/ORDINARIO”, (Expte. Nro. 36807/2015)** ante V.S. respetuosamente me presento y digo que:

Siguiendo expresas y precisas instrucciones de mi mandante, sin que implique reconocimiento de hecho ni derecho alguno, presto conformidad con el acuerdo arribado entre la actora y la demandada Banco Comafi S.A.

Dejo expresa constancia que mi representada no asume el pago de ninguna obligación conforme fuera acordado ni la presente conformidad implica reconocimiento alguno a las alegaciones de la demandante ni renuncia a las defensas opuestas por esta parte.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA



# ANEXO II

CERTIFICACIÓN CONTABLE



Three handwritten signatures in cursive script, stacked vertically on the left side of the page. The top signature is the most legible, appearing to be 'R. A.'. The middle signature is more stylized and less legible. The bottom signature is also stylized and less legible.

Como apoderados del BANCO COMAFI S.A. informamos en carácter de declaración jurada la **Estructura de Costos** que se atribuye a la Comisión de Mantenimiento de Cuenta de Tarjetas de Crédito de clientes mono producto - en el periodo septiembre 2013 a diciembre 2020 y que se compone de la siguiente forma:

**A.- Costos Directos**

Son aquellos costos directos identificables a la Comisión Mantenimiento de Cuenta de Tarjetas de Crédito y cuya asignación a mono producto se hace a través de una distribución basada en cantidad de tarjetas emitidas de este tipo.

Se componen de la siguiente forma:

**1. Costos Facturados por Terceros**

Son aquellos costos por los servicios provistos por terceros que se distribuyen porcentualmente a la comisión de Mantenimiento de Cuenta, considerando los ingresos producidos por los distintos conceptos por servicio de tarjetas de crédito, excepto el ítem "Recaudación por canales externos" que se asigna directamente.

**1.1. Servicios de procesamiento emisor**

**1.1.1. Concepto:**

Por el servicio que proveen las Administradoras de tarjetas de crédito para la administración del portfolio de cuentas de tarjetas de crédito Visa, Visa Provencred, Mastercard y Diners.

**1.1.2. Cuentas contables imputadas:**

5600573050; 5600573060; 5600573500; 5600572990; 5600573510; 5600310240;  
5600570510; 5600573270; 5600275090; 5600422130; 5600510130; 5600510140;  
5600540130; 5600570500; 5600573230; 5600573240; 5600571560; 5600571570;  
5600571580; 5600573210; 5600573520; 5600182100; 5600573290

**1.2. Costo transaccional**

**1.2.1. Concepto:**

Por el servicio de uso de red y marca de cada tarjeta

**1.2.2. Cuentas contables imputadas:**

5600573050; 5600573060; 5600573500; 5600572990; 5600573510; 5550180050;  
5550180040; 5550070020; 5600573210; 5600573520; 5600182100; 5600573290;  
5550070030;

**1.3. Servicios de comercialización**

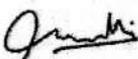
**1.3.1. Concepto:**

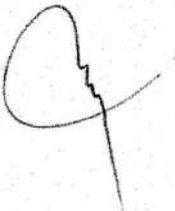
Servicios atinentes para que el producto le llegue al tarjetahabiente

**1.3.2. Cuentas contables imputadas:**

5600390100; 5600390130; 5600391010; 5600392030; 5600392050; 5600392060;  
5600392070; 5600390140; 5600360060; 5600391600

  
Rodolfo Mancovert

  
Carmen Nasetti



**1.4. Recaudación por canales externos**

**1.4.1. Concepto:**

Servicio relacionado con los establecimientos externos al Banco que efectúan el cobro de saldos de cuentas de los clientes de tarjetas de crédito.

**1.4.2. Cuentas contables imputadas**

5510032050; 5510032200; 5510032100

**2. Otros Costos**

**2.1. Impuestos**

**2.1.1. Concepto:**

Impuesto a los Ingresos Brutos que se imponen sobre los ingresos por servicios que percibe el Banco. Se liquidan bajo un procedimiento especial de atribución por jurisdicción, determinando un promedio que se aplica sobre el monto percibido de esta comisión.

**2.1.2. Cuentas contables imputadas:**

5510090010

**B.- Costos Indirectos**

Son costos de estructura necesarios para todas las unidades de negocio que cuenta el Banco. (Recursos Humanos, Legales, Comercialización, Sistemas, Finanzas, Contabilidad, Mantenimiento, Operaciones, Otros Impuestos etc.)

Dichos costos son direccionados a la unidad de negocio de Banca Minorista y se reasignan al producto Tarjeta de Crédito y de éste al subproducto Mantenimiento de Tarjeta de Crédito Mono-Producto, utilizando como criterio de asignación, la proporción de ingresos por tipo de negocio y por producto.

**Grupo de Cuentas contables imputadas:**

5600030000; 5600060000; 5600090000; 5600120000 5600150000; 5600180000; 5600210000; 5600240000; 5600270000; 5600310000; 5600330000; 5600360000; 5600390000; 5600420000; 5600450000; 5600480000; 5600510000; 5600530000; 5600540000; 5600570000; 5800311120; 5800313020; 5800450030; 5800450040; 5800450140; 5800450500; 5800570010; 5800570020

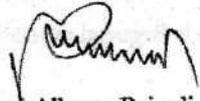
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de febrero de 2022

  
Rodolfo Mancovert

  
Carmen Nosetti

Representante Legal  
BANCO COMAFI S.A.

Firmado a efectos de su identificación con  
mi informe de fecha 8 de febrero de 2022

  
Jose Alberto Baiardi  
Contador Público - UBA  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 105 F° 27  
CUIT 20-05094183-4

**CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE ESTRUCTURA DE GASTOS ATRIBUIBLES AL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUENTA DE TARJETAS DE CREDITO**

BANCO COMAFI S.A.  
Domicilio legal: Roque Sáenz Peña 660  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-60473101-8

**Explicación del alcance de una certificación.**

En mi carácter de Contador Público independiente, a vuestro pedido y para su presentación en los autos caratulados "ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) C/BANCO COMAFI S.A. S/ORDINARIO" (Expte. Nro. 36807/2015), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la RT Nro. 37 de la FACPCE.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

**Detalle de la información que se certifica.**

Declaración jurada preparada por la Dirección del BANCO COMAFI S.A. bajo su exclusiva responsabilidad, referente a la estructura de costos atribuibles a los ingresos que percibe la Sociedad a personas físicas por el concepto denominado "Comisión de Mantenimiento de Cuenta" por las operaciones de clientes mono producto, en Tarjetas de Crédito Visa, Mastercard, Diners y Provencred que se adjunta como Anexo A y ha sido inicialada por mí al solo efecto de su identificación con la presente Certificación.

**Alcance específico de la tarea realizada.**

Mi tarea profesional se limitó a realizar las tareas que se detallan a continuación

- i. Verificar los Mayores de las cuentas contables que contemplan la declaración jurada indicada en el "Detalle de información que se certifica";
- ii. Cotejar que los Movimientos que conforman los Saldos de los Mayores descriptos en (i) por el ejercicio económico cerrado el 30/06/2014, estén registrados en:
  - a. Libro Diario Nro. 73, rubricado bajo el Nro. 66902-12, con fecha 04/10/2012, folios 960 a 1000;
  - b. Libro Diario Nro. 74, rubricado bajo el Nro. 51905-13, con fecha 23/08/2013, folios 3 a 1000;
  - c. Libro Diario Nro. 75, rubricado bajo el Nro. 51906-13, con fecha 23/08/2013, folios 3 a 1000;
  - d. Libro Diario Nro. 76, rubricado bajo el Nro. 51907-13, con fecha 23/08/2013, folios 3 a 1000;
  - e. Libro Diario Nro. 77, rubricado bajo el Nro. 51908-13, con fecha 23/08/2013, folios 3 a 1000;
  - f. Libro Diario Nro. 78, rubricado bajo el Nro. 51909-13, con fecha 23/08/2013, folios 3 a 1000;

g. Libro Diario Nro. 79, rubricado bajo el Nro. 46487-14, con fecha 25/07/2014, folios 3 a 342;

- iii. Cotejar que los Saldos de los Mayores descriptos en (i) al cierre del ejercicio económico al 30/06/2015, estén registrados en el Libro Diario Nro. 87, rubricado bajo el Nro. 9321-15, con fecha 12/02/2015, folios 513 a 536;
- iv. Cotejar que los Saldos de los Mayores descriptos en (i) al cierre del ejercicio económico al 30/06/2016, estén registrados en el Libro Diario Nro. 92, rubricado bajo el Nro. 1885-16, con fecha 15/01/2016, folios 845 a 867;
- v. Cotejar que los Saldos de los Mayores descriptos en (i) al cierre del ejercicio económico irregular iniciado el 01/07/2016 y finalizado el 31/12/2016, estén registrados en el Libro Diario Nro. 95, rubricado bajo el Nro. 87672-16, con fecha 27/12/2016, folios 606 a 617;
- vi. Cotejar que los Saldos de los Mayores descriptos en (i) al cierre del ejercicio económico al 31/12/2017, estén registrados en el Libro Diario Nro. 101, rubricado bajo el Nro. 80495-17, con fecha 30/11/2017, folios 11 a 34;
- vii. Cotejar que los Saldos de los Mayores descriptos en (i) al cierre del ejercicio económico al 31/12/2018, estén registrados en el Libro Diario Nro. 106, rubricado bajo el Nro. E-41863, con fecha 10/01/2019, folios 590 a 618;
- viii. Cotejar que los Saldos de los Mayores descriptos en (i) al cierre del ejercicio económico al 31/12/2019, estén registrados en el Libro Diario Nro. 112, rubricado bajo el Nro. E-41869, con fecha 10/01/2019, folios 478 a 506;
- ix. Cotejar que los Saldos de los Mayores descriptos en (i) al cierre del ejercicio económico al 31/12/2020, estén registrados en el Libro Diario Nro. 118, rubricado bajo el Nro. E-125543, con fecha 07/07/2020, folios 524 a 556;
- x. Comprobar que los saldos de las cuentas contables y por el periodo descrito en la declaración jurada indicada en el "Detalle de información que se certifica", conformen las líneas de Egresos Por Comisiones y Gastos de Administración del Estado de Resultados por los ejercicios cerrados al 30/06/2014; 30/06/2015; 30/06/2016; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020
- xi. Comprobar que los Estados de Resultados descrito en (x), como así también sus Notas y Anexos, estén reflejados y formen parte integrantes de los Estados Contables registrados en los Libros Inventarios y Balances rubricados bajo el siguiente detalle:
  - a. Ejercicio finalizado el 30/06/2014: A folios Nros. 149,150,161,162, del Libro Nro. 217, rubricado bajo el Nro. 88442-12 de fecha 20/12/2012;
  - b. Ejercicio finalizado el 30/06/2015: A folios Nros. 327,328,339,340, del Libro Nro. 234, rubricado bajo el Nro. 31563-14 de fecha 29/05/2014;
  - c. Ejercicio finalizado el 30/06/2016: A folios Nros. 927,928,939,940, del Libro Nro. 255, rubricado bajo el Nro. 25762-15 de fecha 07/05/2015;
  - d. Ejercicio irregular iniciado el 01/07/2016 y finalizado el 31/12/2016: A folios Nros. 251,252,263,264, del Libro Nro. 272, rubricado bajo el Nro. 40054-16 de fecha 30/06/2016;
  - e. Ejercicio finalizado el 31/12/2017: A folios Nros. 3, 4, 29, del Libro Nro. 288, rubricado bajo el Nro. 40076-16 de fecha 30/06/2016;
  - f. Ejercicio finalizado el 31/12/2018: A folios Nros. 516,563,564,565,606, del Libro Nro. 303, rubricado bajo el Nro. 80464-17 de fecha 30/11/2017;
  - g. Ejercicio finalizado el 31/12/2019: A folios Nros. 247,281,282,327, del Libro Nro. 325, rubricado bajo el Nro. E-15335 de fecha 13/11/2018;
  - h. Ejercicio finalizado el 31/12/2020: A folios Nros. 353,395,396,442, del

Libro Nro. 345, rubricado bajo el Nro. E-108625 de fecha 04/12/2019;

- xii. Revisar los componentes de la asignación de costos directos e indirectos contemplados en la Estructura de Costos puesta a disposición y su correlato con los registros contables y documentación respaldatoria;
- xiii. Verificar la asignación de costos específicos atribuidos a la Comisión Mantenimiento de Cuenta de Tarjetas de Crédito para clientes mono producto
- xiv. Verificar los criterios de asignación de costos indirectos atribuidos a la Comisión Mantenimiento de Cuenta de Tarjetas de Crédito para clientes mono producto

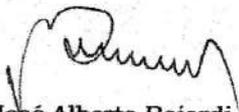
Mi tarea profesional fue realizada asumiendo que la información proporcionada por la Sociedad es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

**Manifestación del contador.**

Sobre la base de las tareas descriptas, CERTIFICO que la información individualizada en el apartado denominado "Detalle de la información que se certifica", concuerda con la documentación y con los registros contables y demás documentación complementaria señalados en los apartados anteriores según prácticas habituales en este tipo de tareas.

En tal sentido, manifiesto que los criterios de asignación de costos específicos e indirectos elaborados por la Entidad, que conforman el costo efectivo de la Comisión por Mantenimiento de Cuenta se adaptan en un todo a lo previsto por la normativa vigente y en particular a los criterios dispuestos por la Comunicación "A" 5460 del Banco Central de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de febrero de 2022



José Alberto Baiardi  
Contador Público Nacional - UBA  
C.P.C.E.C.A.B.A. T 105 - F 27  
CUIT 20-05094183-4

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 08/02/2022 referida a Varios perteneciente a BCO COMAFI S.A. CUIT 30-60473101-8, intervenida por el Dr. JOSE ALBERTO BAIARDI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. JOSE ALBERTO BAIARDI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 105 F° 27



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional  
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles  
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes  
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente  
documento puede constatar su validez ingresando a  
[www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm)  
declarando el siguiente código: nnnsmxg*

Legalización N° 947045

